

Consejo Superior de la Democracia Cristiana fijó posición sobre la reforma al Estatuto para la Transición

El Consejo Superior de la Democracia Cristiana emitió un comunicado este jueves 30 de diciembre para fijar posición sobre el Proyecto de Reforma del Estatuto para la Transición. El proyecto se aprobó en primera discusión por la Asamblea Nacional electa en 2015 y se someterá a una segunda discusión este jueves 30 de diciembre.

En el texto recuerdan que el objeto del Estatuto original fue el lograr el cese de la usurpación, establecer un gobierno de transición y realizar elecciones libres. Un propósito que no puede cambiarse por proyecto de reforma.

“Esa finalidad no puede cambiarse como lo pretende la reforma propuesta al asignarle a la transición como cometido preferente a uno subsidiario: que el presidente interino se ocupe de los juicios pendientes como consecuencia del manejo de los activos y dineros del Estado sustraídos a la dictadura, todo ello bajo la dirección de la Asamblea”, explican.

Por ello, consideran que modificar el artículo 15 del Estatuto de Transición debilita la atribución de poderes que el artículo 236 de la Constitución le otorga al presidente encargado. Si la Asamblea Nacional aprueba este artículo 15 modificado, estaría, a su juicio, desconociendo y violando la Constitución.

“Además, reduce al presidente interino a una especie de funcionario encargado de las decisiones que desee tomar la Comisión Delegado; no existe entonces separación de poderes, ni presidente encargado porque la Asamblea Nacional lo ha despojado de todos los poderes”, afirman.

Con información de EL NACIONAL